



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL

## FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL

### CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO

#### TALLER DE EMPLEO "CONJUNTO ARQUEOLOGICO CASTILLO DE LA ESTRELLA IV"

Aprobado por la Comisión Mixta de Selección la Convocatoria Pública de Empleo del Taller de Empleo "Conjunto Arqueológico Castillo de la Estrella IV", en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2017, se abre periodo de 10 días naturales, contados a partir del 28 de febrero de 2017, para que todos aquellos interesados puedan presentar solicitud de participación en el Taller de Empleo "Conjunto Arqueológico Castillo de la Estrella IV", de acuerdo con las siguientes bases:

#### NUMERO DE PLAZAS OFERTADAS:

- 1 DIRECTOR/A-FORMADOR/A DE ARQUEOLOGIA.
- 1 PROFESOR/A DE COMPENSATORIA-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

#### REQUISITOS ACADEMICOS DE LOS ASPIRANTES:

- DIRECTOR DE ARQUEOLOGIA/FORMADOR/A DE ARQUEOLOGIA: Licenciatura o grado universitario.
- PROFESOR/A DE COMPENSATORIA-AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Diplomado/a o grado en Magisterio.

#### DOCUMENTACION A PRESENTAR.-

**A. Instancia** (ANEXO III) solicitando tomar parte en la/s plaza/s convocada/s, a la que se acompañará:

**a.1. Declaración jurada o responsable** (Anexo IV) que el/la aspirante cumple los requisitos generales y específicos expresados en la convocatoria, así como de que los datos aportados en el Curriculum Vitae son ciertos.

**a.2. Fotocopia DNI** o equivalente a efectos de la convocatoria.

**a.3. Currículo vitae** en el que se especifiquen los siguientes apartados:

- a) Datos personales.
- b) Titulaciones académicas que se poseen.
- c) Cursos recibidos relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan.
- d) Cursos recibidos en Prevención de Riesgos Laborales, especificando el número total de horas.
- e) Experiencia profesional, especificando la actividad, categoría profesional, duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual).
- f) Experiencia docente: Curso impartidos relacionados con su especialidad o cualquier otra experiencia docente, indicando el Centro de Formación y especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual).

**a.4. La titulación académica y los cursos recibidos se acreditarán** presentando el/los título/s o certificaciones acreditativas.

**a.5. La experiencia profesional** se acreditará mediante **certificado de Vida Laboral actualizado** expedido por la Seguridad Social acompañados de contrato de trabajo o certificado de empresa donde se desarrolló la actividad profesional, en ausencia de estos, nóminas que demuestren la





duración y cualificación de su experiencia laboral. En caso de trabajador/a por cuenta propia o autónomo acreditarán su experiencia laboral mediante vida laboral y certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y modelo 036 ó 037.

#### a.6. Anexo II, Autobarefacción.

#### B. Otra documentación:

b.1. Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de persona con **discapacidad** en grado igual o superior al 33% deberán presentar un certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociendo tal discapacidad, así como el certificado de compatibilidad con el puesto a desarrollar emitido por la entidad competente.

En el caso de ser seleccionado el aspirante, el certificado de compatibilidad deberá presentarse obligatoriamente y como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la barefacción provisional. En caso de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.

b.2. Otra documentación específica que figure en el Anexo II.

#### TIPO DE CONTRATO:

Obra o servicio determinado, a tiempo completo. Duración seis meses.

#### BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PROFESIONALES TE:

<b>DIRECTOR/A-FORMADOR/A DE ARQUEOLOGIA</b>	
<b>1.- TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>MÁXIMO 9 PUNTOS</b>
1.1.-Licenciado/a o Grado en Historia del Arte	5 puntos
1.2.-Licenciado/a o Grado en Historia, Humanidades	2 puntos
1.3.-Master Universitario en Investigación Histórica	2 puntos
<b>2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>MÁXIMO 17 PUNTOS</b>
2.1- Por mes de trabajo como director de programas mixtos (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Especialización Profesional....) hasta un máximo de 5,00 puntos.	0,30 pts./mes
2.2.- Por mes de trabajo como formador de programas mixtos (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Especialización Profesional....) hasta un máximo de 4,00 puntos.	0,20 pts./mes
2.3- Director de excavaciones, prospecciones u otras intervenciones arqueológicas autorizadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hasta un máximo de 5,00 puntos.	0,20 pts./permiso arqueológico
2.4- Técnico arqueólogo en excavaciones sistemáticas de Castilla-La Mancha. 0,25 puntos/mes, hasta un máximo de 3,00 puntos.	0,25 pts./mes
<b>3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>MÁXIMO 1 PUNTO</b>
3.1- Por cursos relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el taller de empleo.	0,20 pts./curso
3.2.- Por cursos relacionados con la especialidad a desarrollar en el TE.	0,20 pts./curso
<b>4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO</b>	<b>PUNTOS</b>
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria.	0,50 pts.
<b>5.- OTROS MÉRITOS</b>	<b>MÁXIMO 7 PUNTOS</b>
5.1- Impartición de cursos, conferencias, ponencias, seminarios o comunicaciones relacionadas con la arqueología, el patrimonio histórico o la historia, hasta un máximo de 4 puntos.	0,20 pts./cursos, conferencias, ponencias, seminarios o comunicaciones
5.2- Publicaciones relacionadas con la arqueología, el patrimonio histórico o la historia, hasta un máximo de 3 puntos.	0,20 pts./publicación



<b>PROFESOR/A DE COMPENSATORIA/AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	
<b>1.- TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>4 PUNTOS</b>
1.1.-Grado o Diplomado en Magisterio, especialidad educación primaria o equivalente.	<b>3 puntos</b>
1.2.- Máster o Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	<b>1 punto</b>
<b>2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>MÁXIMO 9 PUNTOS</b>
2.1- Por mes de trabajo como formador de programas mixtos.	<b>0,05 puntos/mes</b>
2.2- Por mes de trabajos como formador en cursos de Garantía Social o educación de adultos en empresa pública o privada	<b>0,05 puntos/mes</b>
2.3- Por mes de trabajo como auxiliar administrativo de programas mixtos.	<b>0,05 puntos/mes</b>
<b>3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>
3.1-Por horas de curso relacionados con la educación de adultos.	<b>0,003 puntos/hora</b>
3.2- Por hora de curso relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el taller de empleo.	<b>0,003 puntos/hora</b>
3.3- Por hora de curso relacionado con el trabajo a desarrollar como auxiliar administrativo.	<b>0,003 puntos/hora</b>
<b>4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO</b>	<b>PUNTOS</b>
4.1- Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria.	<b>1 punto</b>
<b>5.- OTROS MÉRITOS</b>	<b>MÁXIMO 1 PUNTO</b>
5.1- Cualquier otro curso de interés para el desarrollo del puesto	<b>0,003 puntos/hora</b>

**Sólo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.**

**PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:** Desde el día 28 de febrero hasta el día 9 de marzo de 2017, a las catorce horas, en el domicilio social de la Fundación, sito en calle Diputación, 8, de Montiel. Plazo improrrogable.

**COMISION DE SELECCIÓN:** Serán candidatas los aspirantes que presenten solicitud, según modelo normalizado, dentro del plazo establecido al efecto. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión Mixta de Selección, determinando la inadmisión de candidatos que no cumplan los requisitos exigidos y aplicando el baremo aprobado en fecha 13 de febrero de 2017, entre los aspirantes que cumplan los requisitos a los efectos de acordar propuesta de selección de personal.

Montiel, a 27 de febrero de 2017.

El Presidente de la Fundación,



ENTIDAD FUNDACION  
 CASTILLO DE LA  
 ESTRELLA DE MONTIEL  
 Fdo: Fidel Molina Flores  
 NOMBRE MOLINA  
 FLORES FIDEL VICENTE  
 - NIF 19987678B

Firmado digitalmente por  
 ENTIDAD FUNDACION  
 CASTILLO DE LA ESTRELLA  
 DE MONTIEL - CIF  
 G13559042 - NOMBRE  
 MOLINA FLORES FIDEL  
 VICENTE - NIF 19987678B  
 Fecha: 2017.02.27  
 09:03:44 +01'00'